I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

INTRODUCCIÓN.

La limpieza de edificios, viales, superficies e instalaciones y de la recogida de residuos, se consideran condiciones de servicio mínimos.

La Autoridad Portuaria de Málaga gestiona y administra los recintos portuarios de Málaga, debiendo asegurar el estado de limpieza de las instalaciones portuarias, viales y explanadas pertenecientes al Puerto de Málaga.

Dichos viales y explanadas precisan de una limpieza diaria de sus elementos de uso más intensivo, pero también de aquellos que teóricamente, por su menor uso, se ensucian menos. Dentro de las tareas a realizar se incluye también los servicios extraordinarios durante la Operación Paso del Estrecho, Navidad, Semana Santa y otras actuaciones que planteen concentraciones excepcionales de tráfico portuario y pasaje.

Asimismo, aparte de la limpieza ordinaria, se debe de llevar a cabo las limpiezas extraordinarias que sean necesarias a lo largo del año en cualquier zona de los recintos portuarios, como consecuencia de concentraciones populares de cualquier naturaleza.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

En relación a los recursos necesarios para la realización de los trabajos mencionados para la prestación del servicio, la Autoridad Portuaria ha de sacar a licitación el presente Pliego para la contratación de dichos recursos, de manera que continúe garantizándose la prestación de los mismos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Se considera que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3.b de la Ley 9/2017); y que, en este tipo de contratos, existe riesgo para la correcta ejecución porque la naturaleza de su objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes (art- 99.3.b. de la Ley 9/2017).

<u>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CONFORME AL</u> ARTÍCULO 100 DE LA LCSP.

Se ha realizado una estimación del importe, tomando como referencia el importe del contrato anterior, con el incremento correspondiente al coste del personal, según convenio colectivo, incluyendo las superficies y trabajos no incluidos en dicho contrato y que se venían realizando a través de expedientes de contrato menor.

También se han tenido en cuenta los trabajos adicionales, que no estaban recogidos en el anterior contrato, en eventos, Operación Paso del Estrecho, rescate de

inmigrantes, recogida decomisos, limpieza de faros dependientes de esta Autoridad Portuaria, etc.

El importe de los trabajos incluidos en este contrato asciende a la cantidad total de **3.402.110,64 €, sin IVA**, con un plazo de ejecución de **cuatro (4) años**, prorrogable por uno más.

Málaga, enero de 2021

V.º B.º

El Jefe de División de Proyectos y Obras

El Director,

José Moyano Retamero

Francisco J Martín Pérez